

V.- ANUNCIOS

OTROS ANUNCIOS OFICIALES

Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal (Iriaf)

Resolución de 31/03/2023, del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal (Iriaf), por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales en el marco de proyectos específicos de I+D. [2023/3281]

Antecedentes:

Primero. El Iriaf se crea por Ley 4/2015 de 26 de marzo (DOCM núm. 67, de 8 de abril de 2015) como organismo público con personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión adscrito a la Consejería competente en materia de producción agroalimentaria y forestal. Actúa como medio propio de la Administración en áreas básicamente tecnológicas, industriales, de investigación, de transferencia y formación, desarrollando actividades en el ámbito de las nuevas tecnologías, impulsando el establecimiento de sistemas de desarrollo sostenibles, que incluyan sistemas de producción de calidad así como sistemas protegidos basados en técnicas de uso eficiente del agua y de reducción del uso de productos fitosanitarios, el aprovechamiento de los productos y subproductos del sector agroalimentario y otros asociados a la bioeconomía; la promoción de iniciativas innovadoras que se emprendan en actividades relacionadas con la certificación de la calidad alimentaria, con la modernización de las industrias agroalimentarias y sus procesos productivos, con la adecuación de la infraestructura territorial agraria, con la planificación e impulso de las áreas de comercialización e implantación en todos los mercados.

Segundo. Según el Artículo 2.2. de su Ley de creación, para el desarrollo de sus objetivos corresponde al Iriaf, entre otras, la función de investigación e innovación básica y aplicada así como el desarrollo tecnológico en los sectores objeto de su actividad, determinando las líneas de investigación prioritarias en base a las orientaciones marcadas por los correspondientes planes regionales, nacionales y europeos de investigación (...) así como la función de prestación de asesoramiento, servicios y realización de estudios que, por su naturaleza o interés estratégico, se consideren necesarios desde la Consejería a la que se encuentre adscrito o le sean encomendados por sus órganos de gobierno.

Tercero. En el Artículo 11 de la citada Ley se refleja, entre otras, las facultades del Iriaf para celebrar con cargo a sus presupuestos los contratos laborales que resulten pertinentes, de conformidad con las modalidades de contrato de trabajo de personal investigador previstas en el artículo 20 de la Ley 14/2011, de 1 de junio.

Cuarto. En virtud de los citados preceptos se vienen formalizando por parte de este Instituto contratos laborales de una u otra modalidad en el marco de programas de formación y proyectos específicos de I+D, según la naturaleza y características del puesto de trabajo a cubrir, preceptos que con la entrada en vigor de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, han de entenderse adaptados y adecuados a un nuevo marco legal que otorga mejores instrumentos a los agentes del sistema para que puedan ser progresivamente más eficaces y eficientes en el ejercicio responsable de su actividad. La referida Ley establece modalidades contractuales que todo organismo público de investigación podrá utilizar para vincular al personal técnico e investigador mediante una relación laboral. Entre dichas modalidades contractuales se encuentran, el contrato pre-doctoral, el de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, el contrato de investigador distinguido, o el contrato para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica.

Quinto. Los proyectos y programas que sustentan estos contratos gozan de autonomía y sustantividad propias dentro de la actividad del Instituto y responden a actividades que el Iriaf ejecuta, en el ámbito de sus competencias, a iniciativa propia o en colaboración con otras entidades (públicas o privadas), en aquellas áreas de Investigación y Transferencia que se consideren prioritarias para el sector en Castilla-La Mancha. Estos proyectos requieren, en su mayoría, la realización de trabajos y tareas que por su carácter coyuntural y extraordinario no pueden ser atendidos por el personal fijo de plantilla del Iriaf, de ahí la necesidad de contar recursos humanos cualificados, sin perjuicio de la supervisión de tales trabajos que, en todo caso, corresponderá a dicho personal de plantilla.

Sexto. Como exige la propia naturaleza de estos contratos, su duración, aunque limitada en el tiempo, estará condicionada, a la efectiva ejecución de las actuaciones que constituyen el proyecto específico de I+D objeto del contrato y, por tanto, en principio es de duración indeterminada, si bien subordinada a los plazos máximos establecidos por la normativa de aplicación.

A la vista de todo lo expuesto, Resuelvo:

Aprobar las Bases y la convocatoria para la contratación de personal laboral en el marco de proyectos específicos de I+D, con arreglo a las siguientes cláusulas:

Primera. Convocatoria.

1.- Se convocan las contrataciones laborales en el marco de proyectos específicos de I+D que se detallan en el Anexo I. En dicho anexo se especificarán el tipo de contrato, la duración estimada, el centro de trabajo, así como los requisitos que deberán reunir los candidatos interesados en concurrir en el proceso selectivo, los cuales guardarán relación con el programa o proyecto de I+D en que se enmarca el contrato.

2.- Además de los requisitos anteriores, los candidatos deberán reunir los siguientes:

Tener la titulación requerida según la plaza solicitada.

Tener nacionalidad española o ser nacional de otro Estado en los términos del artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Segunda. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

1.- Las solicitudes irán dirigidas al Servicio de Personal y Asuntos Generales de los Servicios Centrales del Iriaf en Tomelloso (Ciudad Real), sito en Ctra. Toledo-Albacete, 13700 Tomelloso (Ciudad Real) en la que se harán constar todos los datos de referencia de este anuncio según el modelo establecido en el anexo III, indicando, de forma expresa, en el apartado correspondiente a cuál de las plazas optan.

2.- La presentación de solicitudes se podrá realizar:

a) De forma telemática con firma electrónica a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es).

b) Además de por medios telemáticos conforme a lo dispuesto en el apartado anterior, en cualquiera de los lugares previstos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

Dichas solicitudes se podrán presentar en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el diario oficial de Castilla-La Mancha.

3.- En el caso de que la persona solicitante quiera que los méritos sean valorados, las solicitudes irán acompañadas de las certificaciones académicas no oficiales, así como de todos los documentos justificativos de los requisitos que se detallan en el Anexo II, que deben reunir los candidatos que estén interesados en concurrir al proceso selectivo. Igualmente deberán adjuntar toda aquella documentación justificativa de los requisitos obligatorios en el caso de que expresamente en la solicitud se oponga a su consulta por parte de la Administración convocante.

4.- La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona solicitante.

Tercera. Órganos competentes:

1.- El órgano instructor del procedimiento será el Servicio de Personal y Asuntos Generales de los Servicios Centrales del Iriaf en Tomelloso (Ciudad Real), que se encargará del análisis de las solicitudes presentadas, comprobará

que los solicitantes reúnen los requisitos establecidos, y realizará cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

2.- La Comisión de Selección que se reunirá al objeto de valorar los méritos de las personas candidatas estará integrada por las siguientes personas:

- Presidente: Jefe del Servicio de Investigación, Divulgación y Formación Agraria del Iriaf.
- Vocales: Tres doctores que realicen labores de investigación y experimentación agraria en el Iriaf.
- Secretario: El Jefe del Servicio Jurídico del Iriaf.

Suplentes:

- Presidente: Jefe de Sección del Servicio de Investigación, Divulgación y Formación Agraria del Iriaf.
- Vocales: Tres doctores que realicen labores de investigación y experimentación agraria en el Iriaf.
- Secretario: Un Técnico Superior del Iriaf.

Los miembros de la comisión estarán sujetos a las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 23.2 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3.- El órgano competente para dictar las resoluciones que correspondan en el desarrollo del procedimiento será la persona titular de la dirección del Iriaf.

4.- Para la obtención de documentación e información adicional podrán dirigirse:

Servicio de Investigación, Divulgación y Formación Agraria.
Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural. C/ Pintor Matías Moreno, 4, 45071 Toledo.
Teléfono: 925 266789.
Correo electrónico: investigacionIriaf@jccm.es.

Cuarta. Procedimiento de selección.

El proceso selectivo será el de concurrencia competitiva y se realizará mediante el sistema de concurso con las valoraciones previstas según los méritos.

1. Valoración de los méritos acreditados por los candidatos una vez finalizado el plazo de solicitud de conformidad con los criterios establecidos para cada una de las plazas en el Anexo II en el sentido de que la misma solo podrá valorar los méritos que hayan sido alegados.

a) Sólo se valorarán los méritos que hayan sido debidamente alegados y acreditados documentalmente por las personas participantes conforme a lo dispuesto en el Anexo II de la presente Resolución y que estén directamente relacionados con el programa o proyecto de I+D propio del contrato objeto de la convocatoria, sin que puedan valorarse como méritos los requisitos exigidos en la convocatoria que, en todo caso, deberá reunir la persona solicitante.

En ningún caso la Comisión de Selección dará por supuesta la concurrencia de un mérito que no haya sido alegado y acreditado bien documentalmente bien por la consulta de oficio de la Administración convocante, ni podrá otorgar por cada uno de los apartados puntuación superior a la máxima señalada.

b) Únicamente serán valorados los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no computándose los obtenidos con posterioridad.

c) Opcionalmente se podrá convocar a una entrevista personal, según el criterio de la Comisión de Valoración.

2.- La Comisión de Valoración podrá declarar desiertas las plazas objeto del concurso, cuando todos los candidatos hayan sido considerados no idóneos. Cuando haya un único candidato admitido por proyecto, la Comisión de Valoración podrá proponer directamente a dicho candidato siempre que lo considere idóneo.

3.- Finalizado el proceso de selección, la Comisión de Valoración elevará informe razonado en el que se contenga la propuesta de contratación a favor del primer aspirante seleccionado por cada plaza y lo remitirá a la dirección del Iriaf.

A la vista de la propuesta de la Comisión de Valoración se dictará resolución de contratación, siendo el órgano competente para resolver la contratación el director del Iriaf. La resolución se hará pública en la página Web del Iriaf (<http://Iriaf.castillalamancha.es/>), sustituyendo con la publicación de los actos relacionados con la presente convocatoria a la notificación surtiendo los mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinta. Condiciones del contrato.

1.- Con los candidatos seleccionados se formalizará un contrato laboral temporal bajo la modalidad de contrato correspondiente previstos en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

2.- La duración de este contrato será la que figure en el anexo I y que se corresponderá con la del proyecto o actividad de I+D en que se enmarca, estando sujeta, en todo caso, la duración del mismo a la financiación del Programa, Convenio o Proyecto correspondiente, ello en relación con lo dispuesto en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

3.- Las retribuciones que percibirá el titular del contrato serán las establecidas para el personal técnico e investigador que se ajustarán a las correspondientes a la categoría laboral de cada plaza y ajustadas según el Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la JCCM que se encuentre vigente.

4.- Los contratos de trabajo se ajustarán a lo dispuesto en la Resolución de convocatoria, al Estatuto de los Trabajadores, y a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

5.- El personal con quien se formalice el contrato de trabajo ajustará su actividad a las funciones y tareas propias del proyecto o actividad de I+D en que se enmarca su contrato.

6.- Si con posterioridad a la formalización del contrato, el trabajador contratado renunciase al mismo, podrá formalizarse un nuevo contrato, previa resolución favorable del director del Iriaf, con el suplente correspondiente en función de la puntuación otorgada en el procedimiento de selección, por el tiempo que reste de duración del proyecto o actividad de I+D en que se enmarca, estando sujeta, en todo caso la duración del mismo a la financiación del Programa, Convenio o Proyecto correspondiente.

Sexta. Recursos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, en su calidad de presidente del Iriaf, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de las mismas.

Tomelloso, 31 de marzo de 2023

El Director del Iriaf
ESTEBAN GARCÍA ROMERO

Anexo I

Relación de plazas ofertadas.

Plaza 1_Doctor Investigador, Ciag. Ciudad Real.

Número de plazas: 1.

Titulación: Doctor en Ingeniería Agronómica, Biología, Medio Ambiente o equivalente.

Tipo de contrato: Titulado superior de investigación.

Línea Investigación: "Mejora genética y agronómica del cultivo de leñosos, con especial referencia al pistachero. Nuevas tecnologías aplicadas a este sector. Fisiología de la poda, nutrición y riego".

Duración: cinco años a jornada completa.

Centro de trabajo: Ciag El Chaparrillo en Ciudad Real.

Financiación: acuerdos de colaboración con empresas privadas

Tareas a realizar:

Dirección y coordinación de la línea de investigación de referencia.

Coordinación, supervisión y seguimiento de las tareas a realizar por el personal auxiliar de campo y laboratorio para la consecución de los objetivos de la línea de investigación.

Estudio de diferentes de estrategias de adaptación al cambio climático de cultivos leñosos, con especial referencia al pistacho: agronómica, varietal, genética, calidad del fruto, agricultura de precisión.

Control científico y presupuestario de proyectos de investigación de la línea de referencia.

Liderar la participación en proyectos I+D+i relacionados con la temática de la línea de investigación, así como coordinar a los socios internos y externos, monitorear el progreso e informar a las partes interesadas.

Presentación y análisis estadístico de resultados.

Redacción de informes de resultados.

Redacción de artículos científicos, así como la divulgación de resultados en los foros especializados que resulten pertinentes.

Cuantas otras tareas técnicas complementarias a las anteriores sean necesarias.

Participación en comités nacionales e internacionales en representación del centro.

Realizar actividades de asesoramiento y recomendaciones destinadas a las principales demandas del sector.

Plaza 2_Técnico superior de apoyo. Cersyra. Valdepeñas, Ciudad Real.

Número de plazas: 1.

Titulación: Licenciado en Veterinaria, Biología, Farmacia, Higiene de los Alimentos, Bioquímica, Ingeniería Agronómica, Ciencias Ambientales o equivalente.

Tipo de contrato: Contrato de trabajo laboral de personal de apoyo técnico a la investigación.

Línea de investigación: Expediente GO Ovimprove "Mejora de la fertilidad de la IA, la competitividad y la bioseguridad de las ganaderías de ovino Manchego en Castilla-La Mancha".

Duración: 9 meses a jornada completa.

Centro de trabajo: Cersyra en Valdepeñas (CR).

Financiación: fondos Feader a través del PDR de CLM. Expediente 02-G78071305-PG-01.

Tareas a realizar:

Creación y gestión de la base de datos establecida en el proyecto en cuestión.

Análisis de datos fenotípicos y ómicos.

Estudios de asociación a genoma completo para caracteres de fertilidad en ovino lechero.

Colaboración en la elaboración de informes y manuscritos.

Cuantas otras tareas técnicas complementarias a las anteriores sean necesarias para el desarrollo del proyecto.

Plazas 3 y 4_Técnicos superiores de apoyo. Ciapa. Marchamalo, Guadalajara.

Número de plazas: 2.

Titulación: Grado de Biología o Veterinaria.

Tipo de contrato: Contrato de trabajo laboral de personal de apoyo técnico a la investigación.

Línea Investigación: Control sanitario de las principales enfermedades de las abejas melíferas para su bienestar y la sostenibilidad de las explotaciones apícolas.

Requisitos previos adicionales para acceder: Experiencia probada en las técnicas de PCR, RT-PCR, QPCR, manejo de abejas en condiciones de laboratorio y campo, ensayos campo en colmenares.

Duración: 1 año a jornada completa.

Centro de trabajo: Ciapa en Marchamalo, Guadalajara.

Financiación: Convenio de colaboración con el laboratorio "Dalan Animal Health" de EE.UU.

Tareas a realizar:

Análisis por técnicas de Biología Molecular de los principales patógenos de las abejas melíferas.

Preparación de muestras de ADN amplificado para su secuenciación e interpretación de resultados.

Mantenimiento de abejas adultas e inmaduras in vitro.

Realización de ensayos de infección con abejas vivas in vitro.

Administración de sustancias en el laboratorio.

Realización de ensayos de DL50 de plaguicidas con abejas vivas in vitro.

Redacción de informes de resultados.

Colaboración en redacción de artículos científicos.

Cuantas otras tareas técnicas complementarias a las anteriores sean necesarias.

Número de plazas: 2.

Plaza 5_Técnico superior de apoyo Ciapa. Marchamalo, Guadalajara.

Número de plazas: 1.

Titulación: Grado de Farmacia, Biología o Veterinaria o equivalentes.

Tipo de contrato: Contrato de trabajo laboral de personal de apoyo técnico a la investigación.

Línea Investigación: "Estudio de las subespecies de abejas del mediterráneo y su resiliencia al cambio climático".

Requisitos previos imprescindibles: Experiencia probada en las técnicas de PCR, RT-PCR, qPCR, PCR-RLFP, manejo de abejas en condiciones de laboratorio.

Duración: 1 año.

Centro de trabajo: Ciapa en Marchamalo, Guadalajara.

Financiación: Fondos UE. Prima Grant Agreement_Número 2011 — Medibees. Convocatoria: "The Call Prima Section 1 2020 Farming Ria. Topic 1.2.1-2020 Genetic conservation and animal feeds".

Tareas a realizar:

Selección, recogida y gestión de muestras de abejas usadas en el estudio.

Exposición de abejas a estresores relacionados con cambio climático.

Estudios de actividad enzimática.

Gestión de banco de muestras.

Realización de análisis moleculares para detectar patógenos de abejas y estudios de microbiota.

Análisis genético de las abejas.

Preparación de muestras para Secuenciación masiva (NGS). Interpretación de secuencias genéticas y de los resultados obtenidos.

Estudios filogenéticos de patógenos y de cepas bacterianas.

Identificación de genes relacionados con fenotipos de interés.

Gestión de bases de datos.

Elaboración de informes y manuscritos.

Participación en las tareas de difusión de resultados.

Cuantas otras tareas técnicas complementarias a las anteriores sean necesarias.

Plaza 6_Peón especialista CIAF. Albaladejito, Cuenca.

Número de plazas: 1

Titulación: Sin titulación.

Tipo de contrato: Contrato de trabajo laboral de personal del grupo V.

Línea de trabajo: "Cultivo de calabaza y girasol en ecológico. Obtención de aceites ecológicos de primer prensado en frío. Reutilización de los subproductos para la fabricación de aditivos alimentarios ecológicos para piensos animales".

Requisitos previos imprescindibles: Experiencia probada en trabajos de campo relacionados con campos de ensayo de experimentación agraria de cultivos agrícolas.

Proyecto concedido en la convocatoria de las ayudas destinadas a la constitución de grupos operativos para la realización de proyectos de innovación, reguladas por la Orden 204/2020, de 30 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural.

Duración: 3 años a jornada completa.

Centro de trabajo: CIAF de Albaladejito, Cuenca.

Financiación: fondos Feader a través del PDR de CLM. Expediente COOP-2021-016-001 ("AgroCuenca").

Tareas a realizar:

Manejo de cultivos: laboreo, escarda manual, siembra, plantaciones y cosecha manual.

Toma de muestras de suelo.

Toma de datos en campo de todos los parámetros adscritos al proyecto.

Recogida, selección y limpieza, tanto de las semillas, como de los restos de cosecha indicados en el proyecto.

Preparación de muestras de semillas, aceites y restos de cosecha, para su envío al laboratorio, según las exigencias del laboratorio para cada muestra.

Cuantas otras tareas complementarias a las anteriores sean necesarias.

Plaza 7_Técnico superior de apoyo. CIAF. Albaladejito, Cuenca

Número de plazas: 1

Titulación: Licenciado/Ingeniero o graduado en cualquier disciplina agroalimentaria o científica (biológica, química, bioquímica, ambientales, farmacia, alimentos, biotecnología)

Tipo de contrato: Contrato de trabajo laboral de personal de apoyo técnico a la investigación

Línea investigación: Proyecto "Valorización de subproductos de la destilación de aceites esenciales para el desarrollo de productos fitosanitarios y bioestimulantes sostenibles en el cultivo del Ajo Morado de Las Pedroñeras" (Bioallifungi).

Duración: 18 meses

Financiación: fondos Feader a través del PDR de CLM. Expediente 16-Q1300422A-PA-01 (Bioallifungi).

Tareas a realizar:

Preparación y extracción de subproductos vegetales procedentes de la destilación de plantas aromáticas y medicinales.

Optimización de procesos de extracción de compuestos bioactivos de interés.

Desarrollo de un equipo piloto de extracción de compuestos bioactivos.

Análisis de extractos vegetales mediante diferentes técnicas analíticas (HPLC, GC, TLC, NIR, etc.).

Desarrollo de estudios de capacidades microbiológicas frente a hongos fitopatógenos.

Desarrollo de estudios de capacidades fitoestimulantes de extractos vegetales.

Desarrollo de técnicas cromatográficas para la obtención de fracciones enriquecidas en compuestos bioactivos de interés.

Desarrollo de coadyuvantes como matriz para el desarrollo de fitosanitarios naturales con extractos vegetales.

Recogida de datos fisiológicos y fenológicos de las plantas tratadas con los productos desarrollados para estimar su estado biológico.

Recogida de material vegetal de poblaciones silvestres y/o de los huertos de experimentación del centro.

Apoyo como personal investigador de los proyectos de investigación del centro.

Presentación y análisis estadístico de resultados.

Redacción de proyectos, informes de resultados, etc.

Elaboración de artículos científicos para su publicación en revistas especializadas de alto impacto internacional.

Coordinación del progreso de las tareas previstas en los proyectos desarrollados por el laboratorio y participación en nuevas líneas de trabajo junto a otros grupos de investigación nacionales o internacionales con el objetivo de conseguir financiación externa.

Transferencia de resultados de investigación a empresas colaboradoras.

Tareas de divulgación, así como de impartición de cursos y ponencias derivadas de las labores investigadoras.

Plaza 8_Auxiliar de laboratorio. Ciapa. Marchamalo, Guadalajara.

Número de plazas: 1

Titulación: Formación Profesional de grado superior que habilite como auxiliar de laboratorio.

Tipo de contrato: Contrato de trabajo laboral de personal de apoyo técnico a la investigación de formación profesional grado superior.

Requisitos previos imprescindibles: Experiencia/Formación probada en las técnicas de análisis de control de calidad, físico-químicos, microbiológicos, viabilidad germinación y crecimiento de material vegetal

Línea de trabajo: Análisis de mieles y de subproductos de la colmena y análisis de suelos (material vegetal y fertilidad).

Duración: un año a jornada completa

Centro de trabajo: Ciapa en Marchamalo, Guadalajara.

Financiación: Fondos UE. Prima Grant Agreement_Número 2011 — Medibees. Convocatoria: “The Call Prima Section 1 2020 Farming Ria. Topic 1.2.1-2020 Genetic conservation and animal feeds”

Tareas a realizar:

Análisis físico-químicos clásicos usados para control de calidad de la miel: pH, acidez, conductividad, humedad, actividad de agua.

Caracterización de parámetros químicos y algunos parámetros nutricionales: proteína global, fósforo, materia orgánica, ratio C/N, grasas en subproductos apícolas

Preparación de muestras para técnicas de detección atómica y molecular: Contenido metales (ICP), Detección de plaguicidas (LC-MS), Análisis de antioxidantes: polifenoles y flavonoides (Espectrofotometría)

Trabajo de laboratorio necesario para el desarrollo de estudios de actividad microbiológica de los subproductos de la colmena, así como de estudios de germinación y fitotoxicidad vegetal.

Análisis de parámetros de fertilidad de suelos

Cuantas otras tareas técnicas complementarias a las anteriores sean necesarias

Anexo II

Baremo a aplicar en la selección de candidatos

Plaza 1_Doctor Investigador, CIAG. Ciudad Real

Criterio 1. Méritos profesionales. Experiencia profesional en puestos de trabajo relacionados con la temática y las tareas de la línea de investigación de la plaza y que se hayan desempeñado en posesión del título de doctor (0-30 puntos).

Valoración:

4 puntos por año de experiencia previa acreditada en cultivo del pistachero.

1 punto por año de experiencia acreditada en otros cultivos leñosos.

Criterio 2. Producción científica. Autoría o participación en publicaciones y congresos relacionadas con las líneas generales de I+D+i de la plaza (0-35 puntos).

Valoración:

Publicaciones en revistas de alto índice de impacto del primer cuartil (Q1; JCR, SCI, ISI): 1 punto por publicación.

Otras publicaciones en revistas científicas internacionales indexadas (JCR, SCI, ISI): 0,5 puntos por publicación

Publicaciones en revistas de divulgación, capítulos de libros, libros, revistas no indexadas: 0,25 punto por publicación

Participación en Congresos: 0,1 puntos por comunicación realizada en congresos

Criterio 3. Otros méritos curriculares relacionados con la temática de las labores a realizar (0-30 puntos).

Valoración:

Acreditación curricular de la actividad investigadora de cualquier nivel realizada por un organismo reconocido a nivel nacional de una duración superior a 6 meses: 5 puntos.

Participación en proyectos de investigación, acciones especiales, proyectos de demostración, y otras actuaciones análogas de carácter competitivo: 2 puntos por proyecto si es como Investigador Principal, 1 punto por proyecto si participa en el equipo de investigación.

Participación como Investigador Principal en proyectos de infraestructuras o financiación para contratación de personal ayudante de I+D+i: 2 punto por proyecto.

Participación en convenios, contratos, asesorías y asistencias científico-técnicas a empresas u otros organismos: 1 punto por cada participación.

Estancias en centros de I+D internacionales: 0,5 puntos por mes de estancia.

Estancias en centros de I+D nacionales: 0,2 puntos por mes de estancia.

Dirección de tesis doctorales (1 punto por tesis), trabajos fin de master (0,25 puntos por TFM), y trabajos de fin de grado (0,1 puntos por TFG). En todos los casos deben de trabajos finalizados.

Docencia de Postgrado incluyendo, cursos de doctorado, másteres, cursos superiores de especialización y otros análogos (0,1 por participación).

Participación en actividades de divulgación y transferencia de resultados de investigación (0,1 por participación).

Criterio 4. Idiomas (0-5 puntos)

Valoración:

5 puntos para nivel C1 o C2 o equivalente de inglés.

3 puntos para nivel B2 o equivalente de inglés.

1 puntos para nivel B1 o equivalente de inglés

Plaza 2_Técnico superior de apoyo. Cersyra. Valdepeñas, Ciudad Real

Criterio 1. Experiencia profesional en el análisis de datos ómicos (0-48 puntos).

Valoración: 1,5 puntos por mes de experiencia previa acreditada.

Criterio 2. Artículos y trabajos de carácter técnico o científico publicados en revistas científicas o presentados en congresos relacionados con la temática de la plaza ofertada. (0-12 puntos).

Valoración: 2 puntos por cada publicación/resumen a congreso.

Criterio 3. Participación en proyectos de investigación relacionados con la temática de la plaza ofertada (0-15 puntos).

Valoración: 2 puntos por proyecto.

Criterio 4. Formación específica sobre análisis de datos relacionados con la temática de la plaza ofertada (0-20 puntos).

Valoración: 3 puntos por curso realizado con un mínimo de 20 horas.

Criterio 5. Idiomas (0-5 puntos)

Valoración:

5 puntos para nivel C1 o C2 o equivalente de inglés.

3 puntos para nivel B2 o equivalente de inglés.

1 puntos para nivel B1 o equivalente de inglés

Importante: En el caso de esta plaza, será requisito imprescindible para su acceso, obtener un mínimo de 55 puntos

Plazas 3 y 4_Técnicos superiores de apoyo. Ciapa. Marchamalo, Guadalajara

Criterio 1. Méritos profesionales. Experiencia profesional en puestos de trabajo relacionados con la temática y las tareas de la línea de investigación de la plaza (0-45 puntos).

Valoración: 1 punto por mes de experiencia previa acreditada.

Criterio 2. Participación en ensayos de laboratorio y de campo relacionados con la temática y las tareas de la línea de investigación de la plaza (0-30 puntos).

Valoración:

Participación en publicaciones en revistas científicas; 4 puntos por publicación.

Publicaciones en revistas de divulgación, capítulos de libros, libros, revistas no indexadas: 1 punto por publicación

Participación en Congresos: 1 punto por comunicación realizada en congresos

Criterio 3. Otros méritos curriculares relacionados con la temática de las labores a realizar (0-20 puntos).

Valoración:

Participación en proyectos de investigación, acciones especiales, proyectos de demostración, y otras actuaciones análogas de carácter competitivo: 5 puntos por participación en el equipo de investigación.

Participación en actividades de divulgación sobre sanidad apícola; 2 puntos por participación.

Criterio 4 Idiomas (0-5 puntos)

Valoración:

5 puntos para nivel C1 o C2 o equivalente de inglés.

3 puntos para nivel B2 o equivalente de inglés.

1 puntos para nivel B1 o equivalente de inglés

Plaza 5_Técnico superior de apoyo. Ciapa. Marchamalo, Guadalajara

Criterio 1. Méritos profesionales. Experiencia profesional en puestos de trabajo relacionados con la temática y las tareas de la línea de investigación de la plaza (0-40 puntos).

Valoración:

8 puntos por año de experiencia previa acreditada (0.66 puntos por mes de experiencia).

Criterio 2. Actividad científica. Autoría o participación en publicaciones y congresos relacionadas con las líneas generales de I+D+i del contrato (0-25 puntos).

Valoración:

Publicaciones en revistas científicas (JCR, SCI, ISI): 1 punto por publicación. 1 punto adicional por publicación por ser primer autor y otro punto por publicación para revistas en Q1 (0-10 puntos)

Experiencia en publicaciones de diversidad genética: 2 punto por colaborar o participar en cada publicación relacionada con el tema (0-10 puntos)

Publicaciones en revistas de divulgación, capítulos de libros, libros, revistas no indexadas: 1 punto por publicación (0-2 puntos)

Participación en Congresos: 0,1 puntos por comunicación realizada en congresos (0-1 puntos)

Participación en organización de actividades de I+D (0-1 puntos): 0,5 por participación.

Actividades de divulgación, transferencia de resultados de investigación (0-1 puntos): 0,25 por participación.

Criterio 3. Otros méritos curriculares relacionados con la temática de las labores a realizar (0-30 puntos).

Valoración:

Posesión del título de Doctor en Veterinaria, Biología: 20 puntos.

Experiencia en manejo y generación de secuencias genéticas (0-10 puntos): 0,05 puntos por secuencia genética generada y depositada en bancos de datos.

Formación específica en genética y experiencia en docencia universitaria en genética (0-5 puntos): 0,25 por cada hora de acción formativa o de docencia relacionada con el tema con un mínimo de 10 horas por curso valorable.

Criterio 4. Idiomas (0-5 puntos)

Valoración:

5 puntos para nivel C1 o C2 o equivalente de inglés.

3 puntos para nivel B2 o equivalente de inglés.

1 puntos para nivel B1 o equivalente de inglés

Plaza 6_Peón especialista. CIAF. Albaladejito, Cuenca

Criterio único. Méritos profesionales y laborales. Experiencia profesional acreditada en funciones relacionadas con las tareas de la plaza, según anexo I. (0-100 puntos).

Valoración:

4 puntos por mes de experiencia previa acreditada.

Plaza 7_Técnico superior de apoyo. CIAF. Albaladejito, Cuenca

Criterio 1. Méritos profesionales (0-50 puntos)

Valoración:

2 puntos por mes de experiencia previa acreditada en trabajos relacionados con las actividades a desarrollar.

Criterio 2: méritos académicos (0-20 puntos)

Valoración:

10 puntos por título de licenciatura/ingeniería o grado relacionado con el puesto de trabajo adicional al presentado como mérito de acceso.

10 puntos por título de máster de tipología investigadora.

Criterio 3: cursos de formación (0-20 puntos):

Valoración:

Manejo y formación en programas estadísticos: 0,5 puntos/hora formación

Cursos relacionados con las funciones a desarrollar: 0,5 puntos/hora formación

Criterio 4: idiomas (0-10 puntos)

Valoración:

10 puntos para nivel C1 o C2 o equivalente de inglés.

6 puntos para nivel B2 o equivalente de inglés.

2 puntos para nivel B1 o equivalente de inglés.

Plaza 8_Auxiliar de laboratorio: Ciapa. Marchamalo, Guadalajara.

Criterio 1. Experiencia profesional en puestos de trabajo relacionados con la temática y las tareas de Técnico de la plaza (0-30 puntos).

Valoración:

8 puntos por año de experiencia previa acreditada (0.66 puntos por mes de experiencia).

Criterio 2. Formación relacionada con la temática del contrato (0-40 puntos). Formación acreditada en técnicas básicas de análisis físico-químicos, microbiológicos, viabilidad germinación y crecimiento de material vegetal, aplicados al control de calidad. Experiencia en procesado, gestión de muestras y en el uso de material habitual de laboratorio

Valoración:

Formación reglada (0-30 puntos)

Grado superior FP: 10 puntos por grado superior (0-30 puntos)

Cursos relacionados con la temática (0-10 puntos)

Centros Oficiales: 0.1 punto por hora (0-8 puntos)

Otros organismos: 0.05 puntos por hora (0-2 puntos)

Criterio 3. Otros méritos curriculares relacionados con la temática de las labores a realizar (0-30 puntos).

Valoración:

Conocimiento de técnicas laboratoriales relacionadas con las tareas a realizar (2 puntos por técnica)



Nº Procedimiento

110034

Código SIACI

SKNN

ANEXO III. SOLICITUD PARTICIPACIÓN ANUNCIO CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACION
(Según Resolución del IRIAF de __/__/2023)

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
Persona física <input type="checkbox"/>	NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido:	
Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>			
Domicilio:			
Provincia:	C.P.:	Población:	
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:	
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido:	
Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>			
Domicilio:			
Provincia:	C.P.:	Población:	
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

MEDIO POR EL QUE DESEA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN
<input type="checkbox"/> Correo postal <i>Podrán elegir esta opción las personas que NO estén obligadas a la notificación electrónica, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).</i>
<input type="checkbox"/> Notificación electrónica <i>(Si elige o está obligada/o a la notificación electrónica compruebe que está usted registrada/o en la Plataforma https://notifica.jccm.es/notifica y que sus datos son correctos).</i>

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha
Finalidad	Gestión de recursos humanos y de los procesos selectivos
Legitimación	Ejercicio de poderes públicos. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.



Destinatarios/as	Existe cesión de datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica: https://rat.castillalamancha.es/info/0990

DATOS DE LA SOLICITUD

Asunto Participación en la convocatoria por Resolución, del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha (IRIAF) por el que se efectúa la convocatoria de contratos para técnicos de apoyo en el marco de proyectos específicos de I+D.

Expone:

Que cumpliendo con los requisitos según figuran en el anuncio de convocatoria,

Solicita participar en el proceso selectivo para la contratación temporal en la siguiente plaza:

- Plaza 1** *Doctor Investigador, CIAG. Ciudad Real*
- Plaza 2** *Técnico superior de apoyo. CERSYRA. Valdepeñas, Ciudad Real*
- Plazas 3 y 4** *Técnicos superiores de apoyo. CIAPA. Marchamalo, Guadalajara*
- Plaza 5** *Técnico superior de apoyo. CIAPA. Marchamalo, Guadalajara*
- Plaza 6** *Peón especialista. CIAF. Albaladejito, Cuenca*
- Plaza 7** *Técnico superior de apoyo. CIAF. Albaladejito, Cuenca*
- Plaza 8** *Auxiliar de laboratorio. CIAPA. Marchamalo, Guadalajara*

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

Declaraciones responsables:

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que cumple con los requisitos para poder acceder a esta convocatoria y en concreto:

- Tener la nacionalidad española o ser nacional de alguno de los Estados Miembros de la Unión Europea.
- Poseer la titulación establecida en la resolución de convocatoria.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas.

Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente, la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

Autorizaciones:

Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En particular, se recabarán los siguientes datos, salvo que marque expresamente:

- Me opongo a la consulta de datos de identidad.
- Me opongo a la consulta de datos de titulación académica oficial

En el caso de que se haya opuesto en alguna de las opciones anteriores, deben aportar los datos y documentos requeridos para la resolución del presente procedimiento.



Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería.

- Documento	, presentado con fecha	/	/	ante la unidad	de la Administración de
- Documento	, presentado con fecha	/	/	ante la unidad	de la Administración de
- Documento	, presentado con fecha	/	/	ante la unidad	de la Administración de

Documentación

Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos marcados con una cruz:

- Copia certificados de cursos no oficiales (opcional; se valora si se presenta)
- Justificantes de los méritos aportados (publicaciones, certificados idiomas, etc.)
-
-

En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ORGANISMO DESTINATARIO: INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL (IRIAF)

CÓDIGO DIR3: A08014245